



**Universidad Nacional de La Plata**  
**Facultad de Periodismo y Comunicación Social**

**PROTOCOLO INFORME DE TRABAJO PARA ADSCRIPTOS:**

- Las actividades, funciones y obligaciones a cumplir por los adscriptos estudiantes y graduados se establecerán en cada plan de trabajo anual atendiendo a las necesidades disciplinares de la cátedra en cuestión y a los recorridos académicos y/o profesionales particulares de cada adscripto.
- Las actividades pueden orientarse a partir de las siguientes posibilidades:
  - Proponer y/o producir materiales didácticos y/o bibliografía que puedan ser utilizados en el marco de las clases (en el segundo caso deberá constar la autoría o co-autoría de los mismos por parte de los adscriptos, según corresponda).
  - Coordinar y/o colaborar en la coordinación de grupos y/o encuentros de discusión, lectura crítica y reflexión de la bibliografía obligatoria, complementaria u optativa que proponga la cátedra en el marco de las cursadas.
  - Participar de las clases teóricas y/o prácticas de la materia en cuestión, a modo de acompañante y apoyo pedagógico-didáctico del docente a cargo de comisión y bajo su supervisión y asesoramiento constante.
  - Colaborar en la supervisión y/o corrección de los trabajos prácticos que oportunamente solicite el docente a cargo de comisión en el marco de las cursadas, sin que ello implique en ningún caso y bajo ningún concepto, decisiones autónomas sobre la evaluación, calificación o promoción de los alumnos.
  - Participar de las actividades de capacitación, actualización, reuniones de cátedra, entre otros espacios extracurriculares, que proponga tanto la cátedra en cuestión en particular, como la Institución en general.
  - Participar y/o colaborar en tareas específicas de algún proyecto de investigación, extensión y/o voluntariado que lleve adelante la cátedra.

- Diseñar y dictar hasta dos (2) clases prácticas o teórico-prácticas por ciclo lectivo bajo supervisión de un docente responsable para el caso de los adscriptos alumnos, y hasta cuatro (4) clases para el caso de los adscriptos graduados.
- El Adscripto presentará al Docente responsable de su Adscripción previamente para su aprobación el desarrollo temático, metodología y fuentes bibliográficas a utilizar en el marco de dichas clases.
- El Plan de Trabajo Anual podrá incluir como requisito para los adscriptos asistir a un determinado porcentaje de las clases teóricas y/o prácticas de la asignatura en cuestión.